



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 24 de febrero de 2022
P.I.E. N° 352/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Yolanda María Ponce Condo, quien solicita al señor Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el señor ministro a través del Rector de la Escuela Militar de Ingeniería "EMI": "1. Informe bajo responsabilidad. Cuáles son las personas directamente responsables del manejo de los recursos económicos y los fundamentos jurídicos/administrativos en las Cuales se basan para el manejo de dichos recursos dentro la Escuela Militar de Ingeniería "EMI" Remita copia legalizada de toda de la documentación respaldatoria. --- 2. Informe bajo responsabilidad. Dentro la institución académica de la escuela militar de ingeniería "EMP. Cuáles son las modalidades de contrataciones, cuantía y los plazos de presentación en contrataciones menores, contrataciones por excepción, contratación por emergencia y contratación directa. Remita copia legalizada de toda de la documentación respaldatoria. -- - 3. Informe bajo responsabilidad, El rectorado de la escuela militar de ingeniería, que información documentada tiene sobre la categorización de docentes de los años 2017, 2018 y 2019 en las unidades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. En caso de haber Una mala categorización indicar el personal directamente responsable. Remita copia legalizada de toda de la documentación respaldatoria. --- 4. Informe bajo responsabilidad, Cuantos años está dentro la Escuela Militar de Ingeniería "EMI" y los antecedentes completos dentro la institución del Cnl. DAEN Carlos Bustamante Berrios. Remita copia legalizada de toda de la documentación respaldatoria. --- 5. Informe bajo responsabilidad, Los responsables directos por las órdenes de compra: 005(26-AG0-21), 097(28-SEP-21), 220(04-NOV-21) y 013(18-NOV-21). E informe como se llevó a cabo el proceso de licitación y/o adquisición de uniformes. Remita copia legalizada de toda de la documentación respaldatoria. --- 6. Informe bajo responsabilidad, el Cnl. Javier Antonio Jiménez Terán - Rector de la Escuela Militar de Ingeniería E.M.I." que información tiene respecto a las siguientes adquisiciones de bienes y servicios:

Nº	Fecha	Nro. Doc.
1	8/12/2021	G-1611
2	8/12/2021	G-1612



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

3	8/12/2021	G-1621
4	8/12/2021	G-1623
5	16/12/2021	G-1719
6	22/11/2021	G-1786
7	22/12/2021	G-1778
8	15/12/2021	G-1671
9	15/12/2021	G-1672
10	16/12/2021	G-1720
11	17/12/2021	G-1723
12	27/12/2021	G-1803
13	27/12/2021	G-1804
14	27/12/2021	G-1822
15	28/12/2021	G-1835
16	28/12/2021	G-1837
17	29/12/2021	G-1848
18	14/12/2021	G-1662
19	16/12/2021	G-1687
20	16/12/2021	G-1721
21	17/12/2021	G-1725
22	27/12/2021	G-1805
23	27/12/2021	G-1806
24	31/12/2021	G-1968

Justifique e informe como se llevó a cabo el proceso de licitación y/o adquisición de estos bienes y servicios. Remita copia legalizada de toda de la documentación respaldatoria. ---
7. Informe bajo responsabilidad, el Cnl. Javier Antonio Jiménez Terán -Rector de la Escuela Militar de Ingeniería "E.M.I" Justifique de qué manera determino asignación de direcciones departamentales, vice-rector que presupuestarias gozan cada dirección departamental de la EMI. Remita copia legalizada de toda de la documentación respaldatoria.”

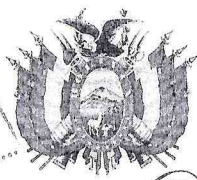
Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNO GENERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
 25 ABR 2022



Ministerio de Defensa
 Estado Plurinacional de Bolivia



CAMARA DE SENADORES
 COMITÉ DE EDUCACION, SALUD, CIENCIA TECNOLOGIA Y DEPORTES
RECIBIDO
 DIA 05 MES 03 AÑO 2022 HORA 15:49
 No. CORRELATIVO
 No. EJEMPLARES No. FOJAS
 FIRMA

CAMARA DE SENADORES
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
 Fojas 18 Hora:
 6 4 823 MAY 2022 17:00
RECIBIDO
 N° Correlativo Firma:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNO GENERAL
RECIBIDO
 25 ABR 2022
 Hrs.: 16:53 Fojas:
 La Paz - Bolivia

Lic. Luis Alberto Arce Catacora
 PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 Presente.

REF. : PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE - 352

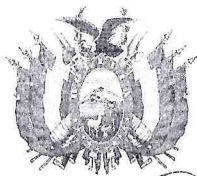
Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder la nota PIE N° 352/2021-2022, suscrita por la Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores, Sen. Simona Quispe Apaza, por la cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por la Senadora Yolanda María Ponce Condo.

A la pregunta 1.- Informe bajo responsabilidad. Cuáles son las personas directamente responsables del manejo de los recursos económicos y los fundamentos jurídicos/administrativos en las Cuales se basan para el manejo de dichos recursos dentro la Escuela Militar de Ingeniería "EMI" Remita copia digitalizada de toda de la documentación respaldatoria.

RESPUESTA (7) EMI.- Según la Ley N° 1356, Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2021, específicamente el artículo 4 señala. "(...) La Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE de cada entidad pública es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos (...)" En ese sentido, la responsabilidad recae sobre el Rector de la EMI; siendo que en la gestión 2021 fueron el Cnl. DAEN. Iván Omonte Sejas (enero-mayo) y el Cnl. DAEN. Javier Antonio Jiménez Terán (mayo-diciembre).

Cabe mencionar que el Decreto Supremo N° 0181, en su artículo 32 establece que: "La Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE de cada entidad pública tiene como función: (...) designar y delegar mediante Resolución expresa para uno o varios procesos de contratación al RPC y RPA en las modalidades que correspondan (...)" Es así que,



Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia

mediante Resolución Administrativa N° 017/2021, el entonces Rector Cnl. DAEN. Iván Omonte Sejas, designó como responsable del Proceso de Contratación en la modalidad (RPC) al Vicerrector de Posgrado, como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) al Director Nacional de Asuntos Administrativos y Financieros, delegando expresamente la atribución de suscribir Órdenes de Compra o Servicio y como Responsables de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), cuyos montos de ejecución no superen los Bs. 50.000 a los Directores de las Unidades Académicas de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Riberalta y el Trópico.

De la misma manera, según señala el Estatuto Orgánico de la EMI en su artículo 99: "(...) es el Director Nacional de Asuntos Administrativos y Financieros quien es responsable de planificar, supervisar y coordinar la gestión económica -- administrativa -- financiera que permita una óptima aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros (...)".

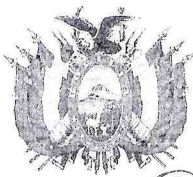
A la pregunta 2.- Informe bajo responsabilidad. Dentro la institución académica de la escuela militar de ingeniería "EMP. Cuáles son las modalidades de contrataciones, cuantía y los plazos de presentación en contrataciones menores, contrataciones por excepción, contratación por emergencia y contratación directa. Remita copia legalizada de toda de la documentación respaldatoria.

RESPUESTA (2) EMI.- Lleva adelante los procesos de contratación de sus diferentes modalidades, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 0181 (Normas básicas de Administración de Bienes y Servicios) y al Reglamento RAD 02 (Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios), en sus modalidades, cuantías y plazos según se describe a continuación:

MODALIDAD	CUANTIA	PLAZOS	RESPONSABLE
CONTRATACION MENOR	Hasta Bs. 50.000	Sin plazos	RPA
MODALIDAD DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - ANPE	Hasta Bs. 2000.000	Mínimo 4 días	RPA
	De 200.000 hasta Bs. 1.000.000	Mínimo 8 días	RPA
LICITACION PÚBLICA	Nacional (Hasta Bs. 70.000.000)	Mínimo 15 días	RPC
	Internacional (Mayor a Bs. 70.000.000)	Mínimo 20 días	RPC



✓



Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia

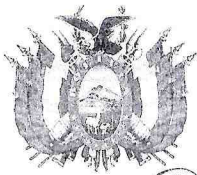
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN	Sin límite de monto		RPC
CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS	Sin límite de monto		RPC

A la pregunta 3.- informe bajo responsabilidad, El rectorado de la escuela militar de Ingeniería, que información documentada tiene sobre la categorización de docentes de los años 2017, 2018 y 2019 en las unidades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. En caso de haber una mala categorización indicar el personal directamente responsable. Remita copia legalizada de toda de la documentación respaldatoria.

RESPUESTA (3) EMI.- La categorización docente, según establece el Estatuto Orgánico de la EMI (2021), es una atribución de la Dirección Nacional de Evaluación y Acreditación. En ese contexto, se señala:

- a) Durante las gestiones 2017, 2018 y 2019, la Dirección Nacional de Evaluación y Acreditación, desarrolló actividades conforme a reglamentos vigentes en las Unidades Académicas La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Ríberalta.
- b) En la gestión 1-2017 se realizó el Proceso de Categorización Docente a cargo del Director Nacional de Evaluación y Acreditación, el Cnl. DAEN. Richard Hugo Mercado Gemio, quien señala que se desarrolló el proceso de categorización conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento Régimen Docente de Grado RAC – 03, concluyendo con la emisión de la Resolución de Consejo Superior Académico RCSA N° 028/2017.
- c) En la gestión 2018 se realizó el Proceso de Transición de los Docentes de las Categorías a cargo del Director Nacional de Evaluación y Acreditación, Cnl. DAEN. Juan Luis Calle Pomares, señala que se han seguido los pasos necesarios y reglamentados en el RAC – 03 para realizar la transición de los docentes a las nuevas categorías, concluyendo con la emisión de las Resoluciones de Consejo Superior Académico RCSA N° 059/2018 de las Unidades Académicas, RCSA N° 033/2018 (Unidad Académica La Paz), RCSA N° 032/2018 (Unidad Académica Cochabamba), RCSA N° 034/2018 (Unidad Académica Santa Cruz) y RCSA N° 035/2018 (Unidad Académica Ríberalta).
- d) En la gestión 1-2019 se realizó el Proceso de Categorización Docente a cargo del Director Nacional de Evaluación y Acreditación, Cnl. DAEN. Juan Luis Calle





*Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia*

Pomares señala que se dio estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento RAC - 03 Régimen Docente de Grado concluyendo con la emisión de las Resoluciones de Consejo Superior Académico RCSA N° 046/2019 (Unidad Académica Santa Cruz gestión I – 2019), RCSA N° 047/2019 (Unidad Académica Cochabamba gestión I-2019), RCSA N° 074/2019 (Unidad Académica Santa Cruz gestión II – 2019) y RCSA N° 075/2019 (Unidad Académica Cochabamba gestión II – 2019).

Finalmente por lo expuesto, se establece que se desarrollaron actividades conforme a reglamentos vigentes, no existe evidencia de una mala categorización en las gestiones 2017, 2018 y 2019.

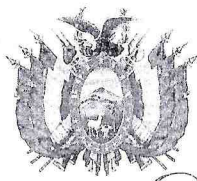
A la pregunta 4.- Informe bajo responsabilidad, Cuantos años está dentro la Escuela Militar de Ingeniería "EMI" y los antecedentes completos dentro la institución del Cnl. DAEN. Carlos Bustamante Berrios. Remita copia legalizada de toda de la documentación respaldatoria.

RESPUESTA (4) EMI.- Según informe DNAAF.U.RR.HH. N° 058/2022 suscrito por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos a.i., instancia encargada de la custodia del file del personal Militar de la EMI, el Cnl. DAEN. Carlos Bustamante Berrios fue destinado por el Comando General de Ejército a la Escuela Militar de Ingeniería en las gestiones 2007, 2010, 2011, 2012, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, sumando un total de 12 años.

A la pregunta 5.- Informe bajo responsabilidad, Los responsables directos por los órdenes de compra: 005 (26-AGO-21), 097 (28-SEP-21), 220 (04-NOV-21) y 013 (18-NOV-21). E informe como se llevó a cabo el proceso de licitación y/o adquisición de uniformes. Remita copia legalizada de toda de la documentación respaldatoria.

RESPUESTA (5) EMI.- Según informe DNAFF. CONTRAT. INF. N° 051/2022 suscrito por el Director Nacional de Asuntos Administrativos y Financieros, instancia responsable de realizar los procesos de contratación, señala que revisada la documentación de las Ordenes de Compra solicitadas en la EMI Central, UA. La Paz, UA. Cochabamba, UA. Santa Cruz, se pudo evidenciar que los números de orden de compra no corresponden a la fecha que hace referencia en el requerimiento, exceptuando solamente la Orden de Compra 097 (28-NOV-21), misma que se encuentra registrada en la UA. Cochabamba, siendo el Responsable del Proceso de Contratación Menor del entonces Director UA. Cochabamba, Cnl. DAEN, Marcelo Bacaraza Melina, según Resolución Administrativa 017/2021.





Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia

Por otro lado, el informe DNAAF. CONTRAT. INF. N° 052/2022 elaborado por la Dirección Nacional de Asuntos Administrativos y Financieros señala que el Proceso de Licitación y/o Adquisición de Uniformes en la gestión 2021, tuvo las siguientes características:

a) ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA UMI CENTRAL
MODALIDAD ANPE

CUCE: 21-0170-00-1155471-1-1

PUBLICACION SICOES

FORMULARIOS 100, 170, 200, 500

b) ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA UA. LA PAZ

MODALIDAD ANPE

CUCE: 21-0170-00-1164807-1-1

PUBLICACION SICOES

FORMULARIOS 100, 170, 200, 500

c) ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA UA. LA PAZ

MODALIDAD CONTRATACION MENOR

CUCE: 21-0170-00-1164381-1-1

PUBLICACION SICOES

FORMULARIOS 110, 250 y 500

d) ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA UA.
COCHABAMBA

MODALIDAD CONTRATACION MENOR

CUCE: 21-0170-00-1164394-1-1

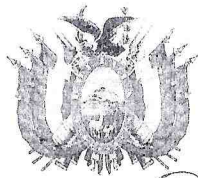
PUBLICACION SICOES

FORMULARIOS 110, 250 y 500

A la pregunta 6.- Informe bajo responsabilidad, el Cnl. Javier Antonio Jiménez Terán – Rector de la Escuela Militar de Ingeniería E.M.I. que información tiene respecto a las siguientes adquisiciones de bienes y servicios:

N°	Fecha	Nro. Doc.
1	8/12/2021	G-1611
2	8/12/2021	G-1612
3	8/12/2021	G-1621
4	8/12/2021	G-1623
5	16/12/2021	G-1719
6	22/11/2021	G-1786
7	22/12/2021	G-1778





Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia

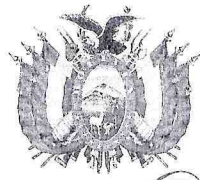
8	15/12/2021	G-1671
9	15/12/2021	G-1672
10	16/12/2021	G-1720
11	17/12/2021	G-1723
12	27/12/2021	G-1803
13	27/12/2021	G-1804
14	27/12/2021	G-1822
15	28/12/2021	G-1835
16	28/12/2021	G-1837
17	29/12/2021	G-1848
18	14/12/2021	G-1862
19	16/12/2021	G-1687
20	16/12/2021	G-1721
21	17/12/2021	G-1725
22	27/12/2021	G-1805
23	27/12/2021	G-1806
24	31/12/2021	G-1988

Justifique e informe como se llevó a cabo el proceso de licitación y/o adquisición de estos bienes y servicios. Remita copia legalizada de toda de la documentación respaldatoria.

RESPUESTA (6) EMI.- Según informe EMI-DNAAF-CONTA N° 027/2022 suscrito por el responsable del Área de Contabilidad, los 24 comprobantes contables a los que se hace referencia, los procesos de contratación que los originaron, se llevaron a cabo en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RAD – 02), artículo 11° Proceso de contratación por, aprobado mediante Resolución del Consejo Superior Académico PCSA REG. 024/2020. (Adjunto copia simple del Informe EMI-DNAAF-CONTA N° 027/2022)

A la pregunta 7.- informe bajo responsabilidad, el Cnl. Javier Antonio Jiménez Ferraz – Rector de la Escuela Militar de Ingeniería "E.M.I." Justifique de qué manera determinó asignación de direcciones departamentales, vice-rector que presupuestarios gozan cada dirección departamental de la EMI. Remita copia legalizada de toda de la documentación respaldatoria."

RESPUESTA (7) EMI.- La EMI no cuenta con direcciones departamentales.



*Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia*

Respecto a las presupuestarias que gozan las Unidades Académicas, según informe EMI-DNAAF-PPTOS N° 018/2022 suscrito por el Responsable del Área de Presupuesto señala: "(...) La Ley N° 1366 de 26 de diciembre de 2020, aprueba el Presupuesto General del Estado 2021, en la cual se encuentra contemplada la Escuela Militar de Ingeniería "Mcal. Antonio José de Sucre" con un Presupuesto de Recursos y Gastos. La Resolución de Consejo Superior Académico RCSA. ADM. N° 002/2021, aprueba el Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional de la Escuela Militar de Ingeniería "Mcal. Antonio José de Sucre", con cargo a ser refrendado por el Consejo Superior de Decisiones."

En tal entendido, en fecha 22 de abril de 2021 el Consejo Superior de Decisiones, conformado por el Ministerio de Defensa, Comandante General del Ejército, Viceministro de Defensa y Cooperación al Desarrollo Integral y Jefe del Estado Mayor General del Ejército aprueban la Resolución señalada mediante Resolución N° RCSD 001/2021.

Cabe señalar que la Resolución Administrativa 10/2021, aprueba el Presupuesto Institucional de Recursos y Gastos, de la Oficina Central y las Unidades Académicas de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Riberalta y Trópico, asimismo, tanto el POA como el presupuesto asignado a cada Unidad Académica de cada gestión es aprobado por el Consejo Superior de Decisiones y registrado en cumplimiento a la norma en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi mayor consideración y respeto.



Envoy
HON. LEGISLADOR
ORDENARIOS
Así lo he sido

